



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa a estudio el asunto en referencia teniendo en cuenta el memorial arrimado el 25 de octubre de 2021 [Documento 10], queda para proveer. Buga, Valle del Cauca, **octubre 26 de 2021.**

MATEO BENAVIDES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2124

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL.
Demandada: JAMES ALBERTO SERNA VELEZ.
Rad. No.: 761114003003-**2016-00368-00**

ASUNTOS:

Como único asunto se dispone a dar atención al memorial del 25 de octubre de 2021 [Documento 10], donde la togada de la parte demandante solicita que se brinde una suspensión de la diligencia de remate programada mediante auto No.1692 del 27 de agosto de 2021, para el día 28 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m.

Lo anterior obedece a que el demandado esta en acercamientos con la entidad demandante para entablar un acuerdo sobre el pago de las obligaciones adeudadas, vista que la petición que se eleva es de acogida se suspenderá la prenombrada audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia de remate programada para el día 28 de octubre de 2021, a las 9:30 a.m., por las razones previamente expuestas.

SEGUNDO: INFORMAR que la suspensión tendrá lugar hasta que la parte activa lo disponga.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 168.

El anterior auto se notifica hoy
27 de octubre de 2021 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208cc5f4662eda111ae726d31fc1a410fbbec4b1aeb3e5f54a5533ebcdd31db6**
Documento generado en 26/10/2021 11:04:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

**Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e5f8243aae2fc62fd058866d7d4008fb289a4aa395732fcf7e6d942b3f4c738**
Documento generado en 27/10/2021 07:12:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>